

PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA CONCESIÓN
DE LAS CANARIAS MAYORES POR EL REY
ENRIQUE IV DE CASTILLA A LOS CONDES
DE ATOUGUÍA Y VILA REAL, VASALLOS
DE PORTUGAL

P O R

ANTONIO RUMEU DE ARMAS

I. PROBLEMAS CRÍTICOS *

1. *La concesión del señorío de las islas Canarias por Enrique IV al conde de Atouguía según las fuentes portuguesas. El testimonio del cronista Barros*

La noticia de la concesión del señorío sobre las islas Canarias por parte de Enrique IV al conde de Atouguía se divulgó en letra impresa a mediados del siglo XVI, cuando el famoso cronista lusitano João de Barros dio a la estampa su conocido libro *Da Asia*.

Es de advertir el carácter tardío de esta fuente, pues haciendo referencia a sucesos supuestamente sobrevenidos en 1455 los registra con *cien años* de retraso.

* El presente trabajo se publicó en la *Revista de Indias*, del C.S.I.C., en el volumen XLVI, número 177, correspondiente a enero-junio de 1986.

La Dirección de dicha revista le antepuso como primer título: *Un aspecto de la rivalidad luso-castellana por el dominio del Atlántico*.

Había nacido Barros en Viseo en 1496. Tuvo desde su juventud un papel muy activo en las empresas descubridoras de Portugal, participando de manera directa en las expediciones de aquel tiempo a Guinea y la India. Fue en plena madurez física e intelectual cuando sintió la atracción de la pluma, convirtiéndose en historiador. El libro que nos ocupa abarca las décadas comprendidas entre 1412 y 1515. La primera edición se data en 1553-1555. La apasionante crónica se divulgó por toda Europa, y de manera particularísima por España, rival de la nación lusa en la singular empresa de los descubrimientos.

El texto registrado por Barros en *Da Asia* dice en el punto concreto de la concesión enriqueña lo siguiente:

Depois em tempo del rey dom Henrique, o quarto deste nome em Castella, quando casou con a reynha domna Ioanna, filha del rey dom Duarte de Portugal, dom Martinho de Taide conde da Touguia, que a levou a Castella, ouve del rey dom Henrique estas ilhas das Canareas, por doação que lhe dellas fez.

El autor de la crónica alude a renglón seguido al traspaso que hizo de sus derechos el conde de Atouguía:

... e elle as vendeo despois ao marquez dom Pedro de Meneses o primeiro de este nome.

Por su parte, el segundo beneficiario hace dejación del señorío en el infante don Fernando, duque de Viseo, heredero directo de su tío el famoso don Enrique el Navegante¹. El texto prosigue así:

... e o marquez as vendeo ao infante dom Fernando, irmão del rey dom Affonso. O qual infante folgou de as comprar,

¹ Era hijo del rey don Duarte (1433-1438) y hermano de Alfonso V (1438-1481). Fue heredero de sus tíos don Enrique el Navegante (muerto en 1460) y don Fernando, prisionero de los marroquíes después del desastre de Tánger en 1437 (la muerte le sobrevino en Fez en 1443 estando en cautiverio). ANTONIO CAETANO DE SOUSA: *História genealógica da Casa Real portuguesa*, Lisboa, 1786, tomo II, pp. 103, 114, 469-480 y 499-552.

porque como era filho adoptivo do infante dom Henrique, seu tio, que ja tevera o senhorio destas ilhas, parecialhe que as não comprava, mas que as her[e]dava delle².

Es de advertir el anacronismo en que incurre Barros, pues don Pedro de Meneses, conde de Vila Real, fue elevado a la categoría de *marqués*, por privilegio del rey Juan II despachado en Beja en la tardía fecha de 1 de marzo de 1489³.

Puesta en órbita la noticia, fue considerada poco menos que dogma de fe. La fecha de 1455 se consolidó, incommovible, y el traspaso del señorío de las manos de Atouguía a las de Meneses y en última instancia al infante Fernando adquirió idéntico rango.

Es de advertir que la fecha de concesión del señorío de las Canarias le vino impuesta a Barros por la lectura de la *Crónica del rey D. Alfonso V*, su autor Rui de Pina, en la que se destaca cómo la infanta doña Juana de Portugal fue «levada a Castella per a condesa doña Guiomar e per o conde da Atouguia dom Marthinho, seu fylho», quienes la entregaron a Enrique IV en Córdoba y estuvieron presentes en la ceremonia de las bodas (23 de abril de 1455)⁴.

En cambio, resulta curioso señalar que los cronistas castellanos coetáneos —Alonso de Palencia, Diego de Valera, Diego Enríquez del Castillo⁵— silencian la participación de estos actores en el séquito y en el acto nupcial.

² Lisboa (Jorge Rodríguez), 1628, fol. 23 v-24.

³ Sousa [1], tomo V, p. 190 (lib. VI, cap. V).

⁴ «Collecção de libros inéditos de História portugueza», Lisboa, 1790, tomo I, p. 455. JUAN TORRES FONTES: *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Instituto Jerónimo Zurita, Biblioteca Reyes Católicos, Murcia, 1953, p. 40.

⁵ ALONSO DE PALENCIA: *Crónica de Enrique IV* (tomo CCLVII de la Biblioteca de Autores Españoles), Madrid, 1973, pp. 66-67 y 75-77. DIEGO DE VALERA: *Memorial de diversas hazañas*, Madrid (Espasa-Calpe), 1941, páginas 17-19. DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: *Crónica de Enrique el cuarto* (tomo LXX de la Biblioteca de Autores Españoles), Madrid, 1953, pp. 107-108. LORENZO GALÍNDEZ DE CARVAJAL: *Crónica de Enrique IV*, edición de J. Torres Fontes, Murcia, 1946, p. 103. Este autor es el único que tuvo una versión aproximada de algún componente del séquito de la infanta Juana. Se refiere a «la Condesa de Atavagia, que desde Portugal avia venido con la reina...».

Un historiador español de extraordinario renombre, fray Bartolomé de las Casas, contemporáneo de Barros, se hizo eco en su conocida *Historia de las Indias* de las aseveraciones del portugués. Es de advertir al lector que la obra *Da Asia* aparece rebautizada en el párrafo que insertamos:

Como sucedió el rey don Enrique IV...; y después casase con la reina doña Juana, hija del rey don Duarte y hermana del rey don Alonso, a la cual trajo a Castilla don Martín de Taide, conde de Tauguía, en remuneración del servicio que le hizo en traerle la reina, le hizo merced y donación (según dice la *Historia portuguesa*) de las dichas islas [Canarias], y así parece que por aquellos tiempos no hubo lugar de reñir los reyes sobre el señorío y posesión dellas. Dice más la *Historia portuguesa*, que el dicho conde de Tauguía las vendió al marqués don Pedro de Meneses, el primero, según dice, de este nombre, y el marqués al infante don Pedro (*sic*), hermano del mismo rey don Alonso⁶.

Dos historiadores regionales de los siglos XVII y XVIII, Juan Núñez de la Peña y Castillo Ruiz de Vergara, se mantienen fieles a la versión de João de Barros, sin introducir la más leve variación en el relato⁷.

2. La concesión se limitó a las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife, beneficiando a los condes de Atouguía y Vila Real

Hasta ahora se ha venido hablando de la concesión de las islas Canarias por Enrique IV al conde de Atouguía en 1455. Ha llegado el momento de abordar los problemas que entraña la cédula de anulación de la merced, por estar en abierta contradicción con el tardío testimonio de Barros. La carta de revoca-

⁶ Edición Millares Carlo, México (Fondo de Cultura Económica), 1951, tomo I, p. 105 (lib. I, cap. XIX).

⁷ JUAN NÚÑEZ DE LA PEÑA: *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1847, p. 65. PEDRO AGUSTÍN DEL CASTILLO RUIZ DE VERGARA: *Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria*. Edición de Miguel Santiago, Madrid, 1948-1960, t. I, fasc. 2, p. 267.

ción a los condes y confirmación a la familia Peraza-Herrera aparece expedida en Plasencia el 6 de abril de 1468.

Pero antes de entrar en el examen de su contenido, parece obligado señalar dónde se conserva el mencionado documento.

Durante la etapa de gobierno señorial pleno en las islas Canarias (1402-1477) surgieron serias desavenencias entre los detentadores del poder y sus vasallos, que obligaron a la corona a tomar cartas en el asunto. La más grave de estas disputas estalló en Lanzarote en 1476, forzando a los Reyes Católicos a enviar un pesquisidor, Esteban Pérez de Cabitos (16 de noviembre de 1476), con encargo expreso de llevar a cabo una minuciosa información.

Con declaraciones de testigos y documentos aportados por las partes contendientes se fue montando en Sevilla la famosa *Información de Cabitos*, de interés capital para la historia de las rivalidades luso-castellanas en el ámbito del Océano Atlántico, que hoy se guarda en la Biblioteca del Monasterio del Escorial⁸. Pues bien, uno de los más valiosos documentos presentados por la familia señorial Peraza-Herrera fue la carta de revocación.

La lectura del diploma nos depara varias sorpresas.

La primera que las islas concedidas fueron las tres mayores: *Gran Canaria, Tenerife y La Palma*, frente a la opinión de Barros y sus seguidores, que extendían el derecho a todo el archipiélago.

La segunda novedad es el número de los beneficiarios, pues fueron *dos* en lugar de uno, con trato absoluto de igualdad. Los apellidos aparecen equivocados; pero los nombres y los títulos permiten la perfecta identificación. Se llamaban, de acuerdo con el texto del diploma: «el conde de la Tuguía don Martín Gonçalez de Castro e don Pedro de Castro, conde Villarreal, vasallos naturales del reino de Portugal»⁹.

⁸ Signatura: ij-X-26/Est. 16.2. Una copia, ejecutada en el siglo XVIII, se conserva en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid (Manuscrito II, 2.660). La parte documental —única que en este momento nos interesa— ha sido publicada por GREGORIO CHIL Y NARANJO: *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Las Palmas, 1880, t. II, pp. 518-634.

⁹ *Ibid.*, pp. 592-596. El párrafo transcrito en la p. 592. ANTONIO RUMEC DE ARMAS: *España en el África Atlántica*, Instituto de Estudios Afri-

La tercera sorpresa es la datación de la *gracia*, que aunque no se explicita está en abierta contradicción con la fecha consagrada de 1455. Como se trata de un extremo que requiere sutileza en la argumentación y tiempo para desarrollar reservamos para otro lugar el planteamiento cronológico ¹⁰.

La cédula de revocación fue conocida en las postrimetrías del siglo XVI por un memorialista desconocido, el licenciado Luis Melián de Betancor, autor de un escrito, recién publicado, que lleva por título: *El origen de las islas de Canaria*. Después de referirse a los donatarios: «don Manuel González de Castro, conde de Ortugio, y don Pedro de Castro, conde de Villarreal», asegura que el rey don Enrique «declaró ser las islas de el noble caballero Diego de Herrera, verdadero señor de ellas y de Mar Pequeña..., por una provisión dada en Plasencia a 6 de abril de 1468» ¹¹.

El insigne cronista Jerónimo Zurita, contemporáneo del memorialista acabado de citar, tuvo que tener asimismo acceso a un texto destilado del documento original. Véase cómo se expresa, en abierta contradicción con sus predecesores:

El rey don Enrique..., con gran facilidad y bien ligeramente lo otorgó a dos cavalleros particulares, vasallos del rey de Portugal, que fueron los condes de Atouguía y Villareal, a quien hizo merced de aquellas islas; aunque el año de 1460 lo revocó, reconociendo el agravio y deshonor que hazía a la Corona de Castilla, con color del perjuyzio que en ello recibía Diego de Herrera, y confirmóle a él y a doña Inés Peraça, su muger, el derecho que tenían en aquellas islas ¹².

canos, Madrid, 1957, t. II, pp. 4-8. El error de la Cancillería regia castellana tiene cierta explicación para el conde de Atouguía, puesto que su padre se llamaba Álvaro Gonçalves de Ataide y su madre (sobradamente conocida) Guiomar de Castro. En cambio, el equivoco en cuanto al nombre verdadero del conde de Vila Real no tiene atenuante posible. Véanse más adelante los epígrafes 4 y 5.

¹⁰ Véase la parte III.

¹¹ ANTONIO RUMEU DE ARMAS: «El origen de las islas de Canarias», del licenciado Luis Melián de Betancort, en ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, núm. 24 (año 1978), pp. 15-79. El párrafo reproducido en la p. 71.

¹² *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza (Diego Dormer), 1668,

El cronista regional Tomás Marín y Cubas, que escribe en las postrimerías del siglo xvii, cita a Zurita como fuente digna de fe, y se limita a copiarlo, sin alterar la sustancia sino tan sólo las palabras¹³.

Mención particular hay que hacer del erudito historiador don José de Viera y Clavijo, pues al tener acceso directo a la *Injormación de Cabitos* defiende la veracidad del documento enriqueño, y, por ende, la concesión conjunta a los dos nobles lusitanos, mostrando su disconformidad con la tesis sustentada por Barros. A la hora de identificar a los aristócratas se permite hacer extrañas combinaciones de apellidos, llamando a los donatarios «don Martín de Ataide González de Castro, conde de Atouguía, y don Pedro Meneses de Castro, conde de Villa Real»¹⁴.

Viera y Clavijo fue el primero en dar a conocer el párrafo más sustancial de la carta real de revocación de 6 de abril de 1468¹⁵.

Los historiadores regionales contemporáneos, y de manera especialísima Millares Torres, Serra Rafóls y Bonnet Reverón, se mantienen en plena identificación con su inmediato predecesor¹⁶.

t. IV, fol. 311. La fecha de revocación que apunta Zurita: 1460, puede ser una simple errata de imprenta, donde ponía: 1468.

¹³ *Historia de las Siete Islas de Canaria*, 1694 (manuscrito), Biblioteca del Museo Canario de Las Palmas, p. 89.

¹⁴ La solución la encuentra en poner el apellido auténtico como *primero* y el de la carta de revocación como *segundo*.

¹⁵ *Noticias de la historia general de las islas de Canaria*, Madrid, 1772, t. I, pp. 448-449.

¹⁶ AGUSTÍN MILLARES TORRES: *Historia general de las islas Canarias*, Las Palmas, 1893, t. III, p. 170. ELÍAS SERRA RÁFOLS: *Los portugueses en Canarias*, La Laguna, 1491, p. 39. BUENAVENTURA BONNET Y REVERÓN: «Diego de Silva en Gran Canaria (1466-1470). Tradiciones y leyendas», en *El Museo Canario*, núm. 20 (año 1946), pp. 2-4.

3. *Identificación de Martín de Ataíde, conde de Atouguía. Vinculaciones familiares con Canarias*

El conde de Atouguía (aludido erróneamente con otros nombres similares: Touguía, Tauguía, Tuguía, etc.) es identificado por la tradición histórica en su patronímico con Martín, y en cuanto a su apellido con Taíde (Barros), Gonçalves de Castro (cédula de 1468) y Ataíde González de Castro (Viera).

Veamos ahora cuál era su exacto nombre y filiación. Martín Gonçalves de Ataíde, segundo conde de Atouguía, era hijo de Álvaro Gonçalves de Ataíde, primer conde de dicho nombre, y de su esposa doña Guiomar de Castro¹⁷.

De nuestro personaje, el segundo conde, nos interesa destacar que fue capitán mayor del Algarve y alcaide mayor de Caminha. Estando en la corte, como gentilhombre, al servicio del rey Alfonso V recibió, en unión de su madre la condesa viuda doña Guiomar, el encargo de trasladarse a Castilla, en la primavera de 1455, en el séquito de la infanta doña Juana para hacer entrega personal de la misma a su prometido el rey Enrique IV de Castilla. Las bodas se celebraron en Córdoba, como ya se ha dicho, el 23 de abril del año expresado¹⁸.

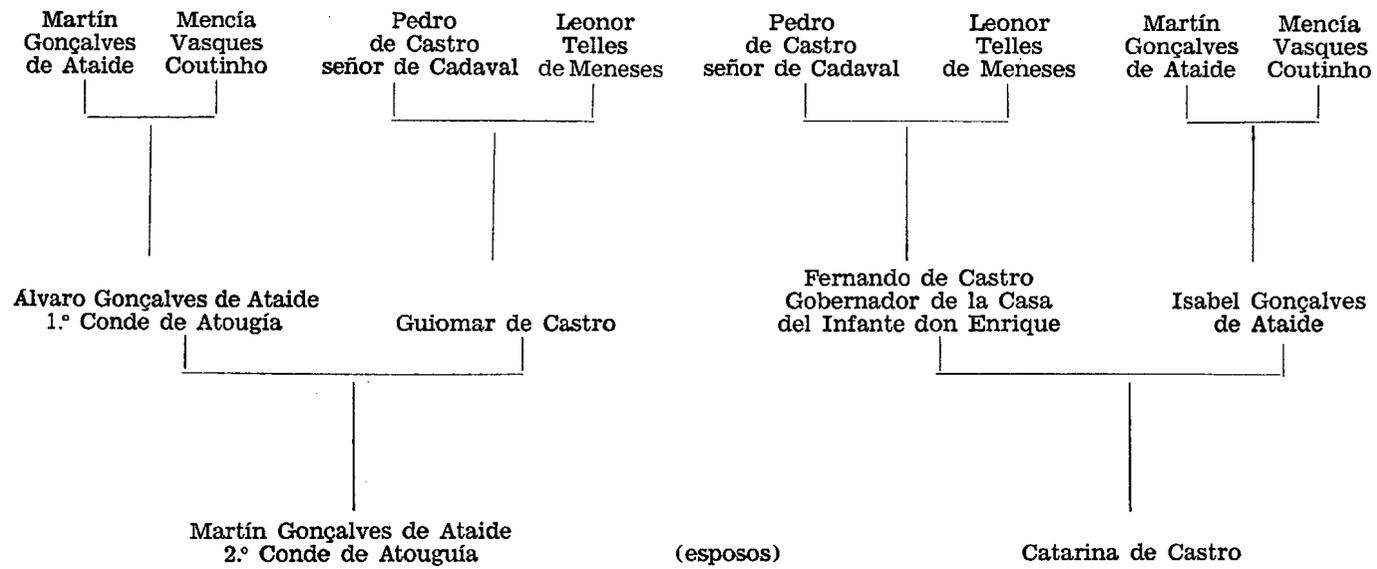
Precisa advertir, para evitar confusiones, que en el séquito de la futura reina iba una bella joven llamada Guiomar de Castro, que, al correr del tiempo, acabaría siendo favorita del monarca castellano. Era hija natural de Álvaro de Castro, primer conde de Monsanto y sobrina-nieta de su homónima, la dama de compañía de la infanta lusitana¹⁹.

¹⁷ Sus abuelos paternos se llamaron Martín Gonçalves de Ataíde y Mencía Vasques Coutinho y los maternos Pedro de Castro, señor de Cadaval, y Leonor Téllez de Meneses.

¹⁸ *Libro de linhagens do século XVI*. Edición de Antonio Machado de Faria, Lisboa, 1956, pp. 212-220; especialmente pp. 213-214, y *Enciclopedia portuguesa-brasileira*. Véase páginas atrás el epígrafe 1.

¹⁹ Álvaro de Castro murió heroicamente en la conquista de Arcila (1471). Este personaje era hijo de Fernando de Castro, gobernador de la casa del infante don Enrique y de su esposa Isabel Gonçalves de Ataíde. DAMIÃO PERES: *História de Portugal*, Barcelos, 1931, t. III, p. 445.

GENEALOGÍA DE MARTÍN GONÇALVES DE ATAIDE,
CONDE DE ATOUGUÍA



No se puede precisar el tiempo de permanencia en Castilla de Martín de Ataíde y su madre la condesa viuda.

¿Había un interés particular por parte de Atouguía en su demanda del señorío de las Canarias mayores? Se impone contestar afirmativamente. Si nos atenemos a la *Crónica de Guiné* de Gomes Eanes de Zurara, su padre Álvaro Gonçalves de Ataíde, primer conde de Atouguía, navegando en 1455 al continente africano, se detuvo por espacio de varios días en las islas de La Gomera y La Palma, trabando relación con dos indígenas afectos, los régulos Bruco y Piste (que se decían amigos del infante don Enrique), y depredando a sus anchas por el contorno de las mismas²⁰.

La esposa del conde de Atouguía, doña Catarina de Castro, también estaba familiarizada con el nombre de las Canarias, puesto que su padre Fernando de Castro, gobernador de la casa del infante don Enrique, había capitaneado, en 1424, una poderosa expedición (2.500 infantes y 120 jinetes) que intentó en vano apoderarse de la isla de Gran Canaria²¹.

Era tan intrincada la relación entre los Ataíde y los Castro, que finalizó en doble unión de sangre. El primer conde de Atouguía contrajo matrimonio con Guiomar de Castro e Isabel Gonçalves de Ataíde con Fernando de Castro. Los hijos de este doble enlace Martín de Ataíde, segundo conde de Atouguía, y Catarina

²⁰ *Crónica dos feitos de Guiné*, Lisboa (Agencia geral das Colónias), 1949, t. II, pp. 303-312 (capítulo LXVIII). SERRA RÁFOLS, [16], pp. 34-35 y 58-62.

²¹ *Ibid.*, pp. 2-22 y 33. PERES: [19], t. III, pp. 360, 409 y 426. ANTONIO BAIÃO, HERNANI CIDADE y MANUEL MÚRIAS: *História do expansão portuguesa no mundo*, Lisboa, 1938, fasc. 10, pp. 294-295 y 298. Fernando de Castro, siempre al servicio del infante don Enrique, tomó activa parte, en unión de sus hijos Álvaro y Enrique, en la desgraciada expedición contra Tánger (1537). Una de las comisiones más honrosas que recibió en su vida fue negociar el rescate del infante don Fernando, cautivo en Fez de resultas del desastre. En 1441, cuando se dirigía a Ceuta a cumplimentar el encargo, se le cruzó en el camino un pirata a la altura del cabo de San Vicente, sucumbiendo en la feroz pelea. Por esta fortuita circunstancia fue enterrado en Faro. Fernando de Castro y doña Guiomar, condesa de Autouguía, eran hermanos.

de Castro, dos veces primos hermanos, se unieron en casamiento, de acuerdo con las absurdas prácticas de la época dentro del estamento nobiliario ²².

4. *Relevante personalidad de Pedro de Meneses, conde de Vila Real. Enlace con la stirpe real de Braganza*

Al segundo personaje implicado en la adquisición de las Canarias lo identifica Barros, junto con los autores que le siguen, como «el marqués don Pedro de Meneses». En cambio, los cronistas que tuvieron acceso —directa o indirectamente— a la cédula de revocación lo denominan «don Pedro de Castro, conde de Villarreal».

Dos conocidos autores españoles, Viera y Clavijo y Millares Torres, encontraron en la fusión de apellidos un punto de concordia, bautizándolo con el nombre de «Pedro Meneses de Castro».

Nuestro personaje se llamaba en realidad Pedro de Meneses, sin que se descubra en su genealogía ningún parentesco de consanguinidad con los *Castro*. Usó en vida los títulos de conde de Vila Real, conde de Ourem, marqués de Vila Real y señor de Almeida. El cargo más importante que ejerció durante su provechosa existencia fue el de capitán de Ceuta (1460-1465), haciendo el número quinto en la lista de estos mandatarios ²³.

Como cabeza de linaje escogeremos al abuelo materno, Pedro de Meneses, conde de Viana y conde de Vila Real, soldado de extraordinario prestigio, que se coronó de fama y gloria en la expugnación y conquista de Ceuta (1415), sirviendo a las órdenes del rey de Portugal Juan I y en estrecha colaboración con los in-

²² *Libro dos linhages...*, pp. 79-98; especialmente las pp. 92-94. *Enciclopedia portuguesa-brasileira*.

²³ JOÃO MARTIN DA SILVA MARQUES: *Descobrimientos portugueses*, Lisboa, 1944, t. I, p. 570. El documento núm. 447 reproduce la cédula nombrando capitán de Ceuta al conde de Vila Real (Santarem, 29 de junio de 1460). Los inmediatos predecesores fueron el conde de Odemira y el marqués de Villaviciosa. Los dos primeros capitanes, Pedro de Meneses y Fernando de Noronha, serán biografiados en párrafos inmediatos.

fantes don Duarte, don Pedro, don Enrique y el bastardo don Alfonso, conde de Barcelos. Cuando el ejército lusitano se retiró a la metrópoli, quedó al frente de la plaza, como primer capitán, el personaje que nos ocupa, cuyo gobierno desempeñó hasta el momento de su muerte, sobrevenida en 1437²⁴.

Pedro de Meneses tuvo de su enlace con Margarida de Miranda una hija llamada Beatriz que, andando el tiempo, contraería matrimonio con Fernando de Noronha, de ilustre prosapia castellano-lusitana. Bastará con declarar que sus padres fueron Alfonso Enríquez, conde de Noroña y de Gijón, y doña Isabel de Portugal, y los abuelos respectivos los reyes Enrique II de Castilla y Fernando I de Portugal. Meneses «el africano» renunció en vida al título de conde de Vila Real, con objeto de que el rey don Duarte pudiera otorgarlo a su yerno. Fernando de Noronha fue a la muerte de su suegro segundo capitán de la plaza de Ceuta (1438-1445)²⁵.

Pues bien, de esta unión nació Pedro II de Meneses, conde-marqués de Vila Real y capitán, como se ha dicho, de Ceuta, émulo en las empresas africanas de su padre y abuelo. Este es el segundo beneficiario de la concesión por parte de Enrique IV de Castilla de la soberanía sobre las Canarias mayores.

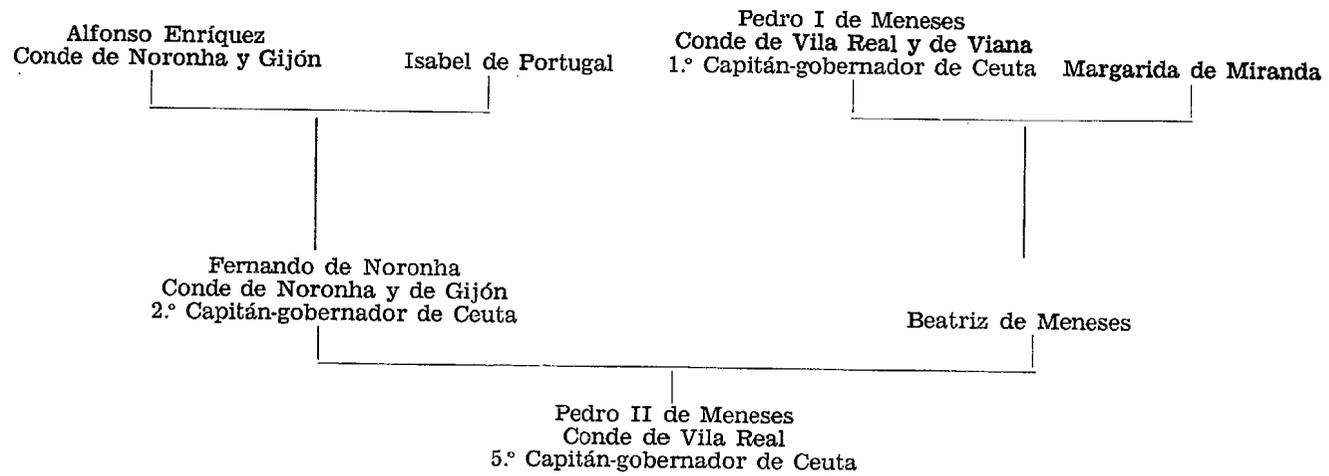
Hay que destacar, por su importancia, el matrimonio que contrajo con doña Britez de Braganza, por cuanto iba a emparentarlo con la familia real. La esposa era hija de Fernando, segundo duque de Braganza, nieta de Alfonso, conde de Barcelos y primer duque de Braganza y bisnieta de Juan I de Avis, el fundador de la dinastía de este nombre²⁶.

²⁴ GOMES EANES DE ZURARA: *Crónica do conde D. Pedro de Menezes*, en «Collecção de livros ineditos de História portuguesa», Lisboa, 1790, t. II, pp. 220-626. Se trata de una biografía completa y extensísima. El fallecimiento en las pp. 624-626. PERES: [19], t. III, pp. 385-406.

²⁵ *Livro de linhagens* [18], especialmente las pp. 213-214. PEDRO JERÓNIMO DE PONTE: *Libro de los linajes de España* (manuscrito de la Real Academia de la Historia), t. XXXIV, fols. 313v-315v., y ANTONIO CAETANO DE SOUSA: *História genealógica de la Casa Real portuguesa*, Lisboa, 1786, t. V, pp. 192-195.

²⁶ *Ibid.* (Sousa), pp. 1-176 y 187-195. La boda se verificó en 1462, siendo Pedro de Meneses capitán y gobernador de Ceuta. RUI DE PINA: *Chrón-*

GENEALOGÍA DE PEDRO II DE MENESES,
CONDE DE VILA REAL



Pedro I de Meneses «el africano» tuvo, de distintas concubinas, dos hijos ilegítimos, Duarte e Isabel de Meneses²⁷.

El primero, Duarte de Meneses, fue un verdadero héroe, émulo de su progenitor. Asumió en tres ocasiones la capitania interina de Ceuta²⁸. Más tarde desempeñó la capitania de Alcácer-Ceguer. La muerte le sobrevino en 1464 en una expedición contra Arcila mandada por el rey Alfonso V²⁹.

Isabel de Meneses contrajo matrimonio con un hidalgo portugués Rui Gomes da Silva. De esta unión había de nacer Diogo da Silva de Meneses, más conocido con el nombre castellanizado de Diego de Silva. Este personaje estuvo al servicio del infante don Enrique y de su sobrino y heredero el infante don Fernando, de quien los documentos le titulan «criado». Participó a las órdenes de ambos en la conquista y defensa de Alcácer-Ceguer, en 1458, y por su mandato expreso llevó a cabo, en 1459, una importante expedición depredadora contra Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria³⁰.

Superada la etapa bélica de rivalidad entre Portugal y Castilla, en el escenario de las islas Canarias, Diogo da Silva contraería matrimonio con doña María de Ayala, hija de los señores del mencionado archipiélago Diego García de Herrera y doña Inés Peraza. Con el transcurrir del tiempo fue ayo del rey don Manuel I el Afortunado, quien le agració con el título nobiliario de conde de Portalegre (1502)³¹

nica del rey D. Alfonso V, Lisboa, 1790, t. I, p. 493. Según este autor, Pedro Meneses, capitán de Ceuta, se hallaba en Lisboa en 1463, incorporándose a la expedición de Alfonso V contra Tánger.

²⁷ La madre de Duarte fue Isabel Domingues Pessegueora. La de Isabel se desconoce.

²⁸ La primera vez durante la ausencia de su padre en 1424. La segunda por idéntico motivo en 1432-1434. La tercera al sobrevenir el fallecimiento del progenitor, 1437-1438. ZURARA, [24].

²⁹ RUI DE PINA: *Crónica do conde D. Duarte de Meneses*, en «Collecção de livros inéditos de História portuguesa», Lisboa, 1793, t. III, páginas 362-370. Toda la obra está dedicada a exaltar la vida del protagonista con la máxima puntualidad.

³⁰ Véase más adelante la parte III.

³¹ Rui Gomes da Silva, padre del conde de Portalegre, era hijo de Aires Gomes da Silva y de Estebanina Martines. Fue alcaide mayor de

5. *La merced tuvo que ser otorgada en Gibraltar, en 1464, después de la entrevista entre Enrique IV de Castilla y Alfonso V de Portugal*

La datación de la merced es un problema arduo, pero asequible. Es de importancia decisiva por cuanto altera buena parte de la cronología canaria cuatrocentista, que parecía hasta ahora incommovible.

Para llevar a cabo nuestra complicada tarea nos va a servir de guía el párrafo más importante de la carta real de revocación de 1468. Enrique IV se expresa en estos términos:

Sepades en como, a subjestión e gran ynportunidad del conde de la Tugia, don Martín Gonçález de Castro, e de don Pedro de Castro, conde de Villareal, vasallos naturales del reyno de Portugal, e de otra personas por su parte, seyendo sobre ello mucho molestado; e por la gran división e discordia que por entonces hera en estos mis regnos, yo fiz a cada uno de los dichos condes, por sy, merced de las yslas de Grand Canaria e de Tenerife e de la ysía de La Palma, situadas en las mis mares de España ³².

Permítasenos ahora alterar el orden de las afirmaciones regias y numerarlas, por nuestra propia conveniencia y para mayor claridad en el desarrollo de los sucesos. Helas aquí:

Campo Mayor y Ougela. Intervino en la conquista de Ceuta (1415), haciéndose notar por su valentía. Murió en 1449 en la famosa batalla de Alfarrobeira, combatiendo en las huestes del infante-regente don Pedro contra las tropas que acaudillaba su sobrino el joven rey Alfonso V. Andando el tiempo el monarca luso devolvió a la familia los bienes confiscados.

Otros hijos famosos de este matrimonio fueron la santa Beatriz de Silva, fundadora de la orden de Concepcionistas franciscanas, y Juan de Silva, en religión beato Amadeo, reformador en Italia de los minoritas (Amadeos), rama desgajada de los observantes.

Libro de linhagens, [18], pp. 103-118 y 121. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO: *Historia genealógica de la Casa de Silva*, Madrid, 1685, t. II, pp. 10-65; especialmente las pp. 51-62. Y *Enciclopedia portuguesa-brasileira*.

³² Véanse las notas 8 y 9 de este estudio.

1. La concesión se hizo en época de conmociones públicas y alteraciones de orden.
2. La donación benefició a los dos condes, con igualdad absoluta de derechos.
3. El monarca estuvo presente en la entrevista con los condes, que ejercieron sobre su voluntad ruegos y presiones de toda índole.
4. Otros personajes asistentes a la entrevista apoyaron con entusiasmo y acaloramiento la petición de gracia en favor de Atouguía y Vila Real.

Empecemos ahora con la exégesis eliminando la datación del cronista João de Barros.

El año 1455 fijado por el lusitano (bajo el espejismo de las bodas de Juana de Portugal con Enrique IV y la probada presencia del conde de Atouguía como cortesano acompañante) es imposible de todo punto, por una simple y sencilla circunstancia: fue el único año de *auténtica paz* del reinado.

El monarca castellano, así que dio inicio a su gobierno procuró atraerse a los nobles disidentes y a los exiliados políticos, dictando un perdón general con reintegración de bienes y haciendas. Se acercó a Navarra y Aragón, firmando generosas paces con ambas. Y a la hora de liquidar los litigios con los famosos infantes de Aragón les otorgó rentas del tesoro castellano a cambio de renunciar a la posesión de villas y propiedades. Una campaña contra Granada sirvió de estímulo esperanzador a las tropas emplazadas en la frontera³³.

Este breve período de *bienandanza* no puede ser el que registra la carta de revocación, con siniestras palabras: «por la gran *división e discordia* que entonces hera en estos mis regnos».

Con independencia de ello, resulta inadmisibile que una concesión de 1455, que lesionaba abiertamente los derechos de la familia Peraza-Herrera, señores de las Canarias, no fuese revocada hasta trece años más tarde.

³³ PALENCIA: [5], pp. 59-77. DIEGO DE VALERA: *Memorial de diversas hazañas*, Madrid (Espasa-Cálpe), 1941, pp. 5-40. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: [5], pp. 99-109. Y GALÍNDEZ DE CARVAJAL: [5], pp. 75-111.

El problema capital para la datación estribaba en descubrir un lugar y una fecha en que coincidiesen Enrique IV, el conde de Atouguía y el conde de Vila Real. Después de infinitas búsquedas hemos descubierto al fin la conjunción señalada. La entrevista se llevó a efecto en Gibraltar en enero de 1464. Entre los días 6-7 de dicho mes se tuvo que verificar la merced enriqueña a los condes³⁴.

Las circunstancias imponen que señalemos algunos antecedentes.

Por la fecha que estudiamos, Castilla ardía en disensiones internas, conspiraciones y tumultos, que eran anuncio de una inminente crisis general. El desprestigio de la monarquía y de quien encarnaba la magistratura suprema estaban llegando a límites insospechados. La situación en Andalucía, y particularmente en Sevilla, era tan anárquica, que el monarca se vio forzado a realizar una larga jornada en vano intento por imponer el orden. Durante este viaje acabó recalando en Gibraltar en las postrimerías de 1463, con objeto de visitar la plaza fuerte del estrecho, recién arrebatada a los moros granadinos³⁵.

No lejos de él, aunque mar por medio, se hallaba entonces refugiado en Ceuta el rey de Portugal Alfonso V, llevando en su séquito al infante don Fernando y al conde de Atouguía. En aquel momento la plaza africana estaba administrada y defendida por el gobernador-capitán conde de Vila Real. El monarca luso, tomando a Ceuta como cuartel general y a Alcácer-Ceguer como punto crucial de apoyo, va a realizar, entre noviembre de 1463 y abril de 1464, tres sucesivos ataques militares contra Tánger que acabaron en rotundo fracaso, con elevadas pérdidas en muertos y prisioneros. Quiso el rey Alfonso sorprender entonces Arcila; pero la operación iba a costarle la vida al heroico Duarte de Meneses, capitán-gobernador de Alcácer-Ceguer³⁶.

³⁴ *Ibid.* PALENCIA, pp. 142-144; ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, p. 131. JUAN TORRES FONTES: *Itinerario de Enrique IV*, Murcia, 1953, p. 151.

³⁵ *Ibid.* PALENCIA, pp. 140-144.

³⁶ PINAS [26], t. I, p. 516. PERES: [19], t. III, pp. 437-440. El rey de Portugal había recompensado al héroe con el título de conde de Viana de Caminha (1460).

Así que conoció Enrique IV la presencia de su cuñado le invitó a cruzar el Estrecho para tener con él una entrevista. De esta manera los reyes de Castilla y Portugal dialogaron, al amparo de los muros de Gibraltar, alrededor de los días 6-7 de enero de 1464, conforme se ha dicho líneas atrás. El monarca castellano solicitó de su colega un apoyo efectivo contra la nobleza rebelde de su reino que alentaba el levantamiento de su propio hermano el infante Alfonso. Y para consolidar la amistad y colaboración se propusieron por ambas partes nuevos enlaces matrimoniales principescos.

Rui de Pina, historiador áulico coetáneo, da fe en la *Crónica del rey D. Alfonso V* de la presencia en Gibraltar del conde de Autouguía «e de muitos outros do Conselho e gentis homens fydalgos de sua casa»³⁷. Aunque no se nombre de manera expresa por el cronista, se impone considerar presente al capitán-gobernador de Ceuta conde de Vila Real. No estará de más señalar que el monarca luso en sus reiterados desplazamientos se hizo acompañar por Pedro de Meneses³⁸.

Después de las conversaciones regias reservadas, había llegado el momento de coaccionar a Enrique IV, con insistentes ruegos y súplicas en pro de la concesión de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, todavía insumisas, a los condes de Atouguía y Vila Real. Alfonso V debió poner en juego su astucia y habilidad. Diversos consejeros lusos se unieron a la demanda. Y al fin la débil voluntad de Enrique IV se dobló a las imploraciones de sus interlocutores.

³⁷ Lisboa, 1790, t. I, p. 510. La entrevista entre los monarcas también la registra este cronista, pp. 510-511.

³⁸ *Ibid.*, pp. 497, 513-514 y 516. Los reyes de Castilla y Portugal se volvieron a ver en el Puente del Arzobispo en abril de 1464; pero esta entrevista no reúne la circunstancia de la presencia física de los actores involucrados en la cesión. TORRES FONTES, [34], p. 155.

II. RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS

1. *La política afroatlántica del príncipe don Enrique el Navegante*

Durante la primera mitad del siglo xv los reyes de Portugal Juan I, Duarte I y Alfonso V reivindicaron, frente a Castilla, el dominio y posesión, total o parcial, de las islas Canarias. Les arrastraba a ello una doble motivación: el valor estratégico del archipiélago como importante *escala* en la ruta del Atlántico Sur, con Guinea como primera visible meta, y la obsesiva política de *integridad* afroatlántica, rota por el enclave castellano.

El hábil conductor de esta política hasta el día mismo de su muerte (1460) fue el famoso don Enrique el Navegante, quien contó en el último período de su vida con la colaboración de su sobrino y heredero el infante don Fernando.

En el despliegue de esta política de *signo regio*, en cuyos detalles resulta imposible entrar, cabe distinguir dos etapas, separadas por la fecha bisagra de 1448.

El primer período (1415-1448) es de tanteo. Don Enrique para el logro de su objetivo ensaya todos los procedimientos a su alcance.

En primer lugar, las expediciones militares. Valgan como ejemplo las de João de Trasto con Gran Canaria como meta, en 1415, y la de Fernando de Castro, en 1424, en idéntico escenario, ambas con resultados desfavorables.

El segundo objetivo del plan fue la penetración pacífica. El infante Enrique pactó alianza con uno de los bandos de la isla de La Gomera llevando a cabo una paralela acción misional en beneficio de los aborígenes. La expedición de Alvaro Gonçalves de Ataíde —en otro lugar referida— tuvo que ver con esta disimulada acción. Recuérdense sus contactos con los régulos Bruco y Piste «servidores do infante», a los que por cierto trasladó a Portugal, para mejor ganar sus voluntades con obsequios y regalos.

Mayor audacia revistieron otras medidas. El mal paso del

príncipe Enrique, de solicitar de Juan II el señorío de las Canarias fue una paladina confesión del reconocimiento de la soberanía de Castilla. Y en última instancia la gestión cerca del pontífice Eugenio IV de una bula de concesión de las islas habitadas por infieles, propósito logrado, que pudo abortar la diplomacia castellana.

A mediados del siglo xv, por una serie de complicados trasposos, el señorío de las islas Canarias se había concentrado en la persona del noble andaluz Fernán Peraza, salvo la isla de Lanzarote, cuya jurisdicción quedó en las manos de Maciot de Béthencourt, el sobrino del conquistador normando. En 1448, este enigmático personaje vendió su señorío al infante don Enrique, quien se posesionó de la isla acabada de mencionar nombrando un gobernador y acantonando un presidio. Pero a la postre los pobladores se sublevaron, expulsaron a los lusitanos y pidieron al rey Juan II someterse a su directa autoridad. El monarca tan sólo se decidió a designar un secuestrador, cargo que recayó en Juan Ifíquez de Atabe (1450).

Fue este el momento más grave del largo proceso de incorporación de las Canarias a la Corona de Castilla.

En primer lugar, el infante don Enrique reaccionó con extraordinaria violencia. Tres expediciones casi consecutivas: 1450, 1451 y 1453, asolaron la isla de Lanzarote, haciendo víctimas a sus moradores de desmanes sin cuento.

En segundo término la diplomacia castellana tuvo que emplearse a fondo para frenar las iras desatadas del infante.

Por último, los tribunales reconocieron, por sentencia dictada en 1454, el derecho preferente a la isla de Lanzarote de doña Inés Peraza (hija de Fernán), consolidando en ella el señorío integral de todo el archipiélago.

Un cuarto factor hay que señalar, la presencia de navíos andaluces en las costas de Guinea al promediar la centuria, circunstancia que alarmó sobremanera a Portugal, arrastrándola por el camino de la negociación.

En 1454 hubo un acuerdo tácito entre Castilla y Portugal para el respeto mutuo de las áreas de expansión.

A este conjunto de favorables circunstancias deberán las islas Canarias un lustro de paz (1454-1459)³⁹.

Las rivalidades atlánticas y la contienda extraoficial van a reanudarse, con singular violencia, en el último año de la vida del infante don Enrique y primeros de la actuación de su heredero don Fernando (1459-1461), teniendo como principal protagonista al afamado capitán Diogo da Silva de Meneses.

Pero como estos acontecimientos bélicos se han considerado hasta ahora dimanantes de la concesión del señorío de las Canarias mayores por Enrique IV a los condes de Atouguía y Vila Real, posponemos para el final de este trabajo la alusión a los mismos⁴⁰.

2. Cambio de táctica. La reivindicación de las Canarias, empresa privada. Gestiones en la corte pontificia

Si la reivindicación por Portugal del señorío de las Canarias, con intento de posesión y a la larga de soberanía, había tenido la categoría de *problema de Estado* durante la vida del infante don Enrique, su desaparición, en 1460, iba a dar un giro insospechado al desarrollo de los acontecimientos.

A partir de 1462 las aspiraciones lusas al dominio político del archipiélago van a encubrirse tras el telón de fondo de una *empresa privada*.

Ahora bien, ¿actuaban los condes de Atouguía y Vila Real por cuenta propia, de espaldas a la corona, o era el rey Alfonso V quien movía los hilos de la negociación, con extraordinaria habilidad y astucia?

No se puede responder, de manera categórica, en un sentido o en otro. Sin embargo, el respaldo y apoyo del monarca portugués a las aspiraciones de cada uno de los condes y la injerencia

³⁹ ELÍAS SERRA RÁFOLS: *Los portugueses en Canarias*, La Laguna, 1941, pp. 15-38. ANTONIO RUMEU DE ARMAS, en *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*, Madrid, 1947, t. I, pp. 20-34, así como en *España en el África Atlántica*, Madrid, 1956, t. I, pp. 91-101.

⁴⁰ Véase la parte III de este trabajo.

de la diplomacia de los reinos afectados hacen sospechar que estaban en juego intereses muy altos.

Nuestro primer actor es un personaje sobradamente conocido, don Pedro de Meneses, emparentado, conforme se ha dicho, con la familia real ⁴¹.

La misión del conde de Vila Real consistía en obtener para sí el señorío de las Canarias mayores (Gran Canaria, Tenerife y La Palma), actuando en un doble frente: la Santa Sede y la Corona de Castilla.

Pedro de Meneses escogió, en primer término, para negociar la concesión la corte pontificia. Con dicho fin presenta al papa Pío II (el célebre humanista Eneas Silvio Piccolomini) un extenso memorial justificativo, por mediación seguramente del embajador de Portugal en Roma. La fecha del escrito no se puede determinar con rigor; aunque sí asegurar que tuvo que ser posterior al 29 de junio de 1460, pues en él aparece titulado nuestro personaje como «capitaneus ac gubernator civitatis Cepte» ⁴².

En cuanto al texto del mismo lo podemos deducir por documentos pontificios posteriores. En primer lugar exponía la situación de barbarie de los aborígenes de Gran Canaria, La Palma y Tenerife, que adoraban al Sol y la Luna y hacían alarde de costumbres groseras. Destacaba después el fracaso de los distintos pueblos ribereños, en particular castellanos y portugueses, por dominarlos y la estéril actuación de los misioneros en sus abnegados intentos por atraerlos a la fe.

Expuesta la situación, no quedaba otro recurso que la ocupación por la fuerza. Vila Real hacía valer su firme propósito de preparar una poderosa expedición naval para «ocuparlas, someterlas... y ganarlas lícita y libremente».

El pontífice Pío II acogió la demanda del conde de Vila Real con el mayor interés y simpatía. Por su expreso mandato la Cancillería pontificia preparó la oportuna bula de concesión, que

⁴¹ Véase el epígrafe 4.

⁴² ARCHIVO VATICANO: AA. Arm. I-XVIII.—4.369 y 4.370. Sobre la fecha de designación de Meneses como gobernador de Ceuta, véase la nota 23.

aparecía datada en Roma el 13 de octubre de 1463⁴³. Pero a decir verdad, el Papa reinante la retuvo en la cámara sin firmar, dando con ello tiempo a su fallecimiento diez meses más tarde (15 de agosto de 1464)⁴⁴.

¿Qué fuerza oculta había paralizado la decisión pontificia? A nuestro juicio la eficaz y contundente intervención de la diplomacia castellana.

Después del primer contratiempo, se produce la entrevista de Gibraltar, en enero de 1464, con la inesperada concesión de las Canarias mayores a los condes de Atouguía y Vila Real. Por tratarse de una cuestión sobradamente desarrollada en anteriores páginas⁴⁵ no precisa insistir en la misma.

Pero al conde de Vila Real se le planteó este dilema. ¿Cabía considerarse satisfecho con el otorgamiento real? ¿No sería aún mejor sumar a la misma la concesión pontificia?

La decisión fue en favor de la segunda opción. La diplomacia portuguesa se movió en Roma con tanta premura y habilidad, que su actuación produce auténtica sorpresa.

Bastará con conocer estos detalles. El papa sucesor Paulo II fue elegido el 30 de agosto de 1464, celebrando su primer consistorio el 16 de septiembre. Pues bien, la bula de concesión *Rationi congruit*, en preciosa vitela, aparece datada en el primer acto público de su reinado⁴⁶.

Pero por segunda vez la bula fue retenida en la Cámara Pontificia; y a esta sorprendente circunstancia se debe el que hoy la podamos contemplar en Roma en su redacción original.

El lector estará adivinando el porqué. En la singular ocasión la diplomacia castellana había conseguido parar de nuevo el golpe.

La particularidad de que veamos actuando en la ciudad eterna, después de enero de 1464, a los emisarios del conde de Vila Real en solitario, plantea estas interrogantes. ¿Había adquirido,

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ A. CAPPELLI: *Cronología e calendario perpetuo*, Milán, 1906, p. 79.

⁴⁵ Véanse parte I, epígrafes 2 a 5, y parte II, epígrafe 1.

⁴⁶ ARCHIVO VATICANO: A. A. I-XVIII.—4.369 y 4.370. Se trata de dos bulas idénticas, firmadas y selladas. CAPPELLI, [44], pág. 79.

por compra, al conde de Atouguía los derechos dimanantes de la concesión enriqueña? ¿Actuaba por su cuenta y riesgo dejando la solución del problema para el futuro? No hay por el momento posibilidad de respuesta.

Dos años más tarde, en 1466, vemos al rey Alfonso V mediar en el asunto, con todo el peso de su prestigio y autoridad. Una carta al papa Paulo II, suscrita en Estremoz el 26 de junio, venía a respaldar la solicitud de Pedro de Meneses. El monarca luso pondera los méritos de su pariente el conde de Vila Real «capitán que había sido de la ciudad de Ceuta», y contumaz defensor de la fe en sus luchas implacables contra los infieles. Después le recuerda la bula que su predecesor Pío II había dejado sin expedir y firmar. Por último, le ruega encarecidamente se sirva revalidar el documento dejado en suspenso, cuya gracia «la imputamos como concedida a nuestra persona»⁴⁷.

No hay prueba alguna de que la bula de Paulo II se pudiese en circulación; al contrario, la retención se ha perpetuado hasta nuestros días.

3. *Protesta de los señores de Canarias. Revocación de la merced por Enrique IV (6 de abril de 1468)*

Cuando Diego García de Herrera y doña Inés Peraza, señores de las Canarias, conocieron el inicuo atentado cometido en perjuicio de la integridad de su señorío, protestaron enérgicamente contra la injusta resolución pidiendo que fuese inmediatamente revocada.

En defensa de su jurisdicción, Diego García de Herrera acumuló toda clase de títulos acreditativos de la propiedad señorial a la integridad del archipiélago. Entre estos documentos destacaban las actas de posesión y vasallaje por parte de los indígenas que habían tenido como escenario Gran Canaria, en agosto de 1461, y Tenerife, en junio de 1464. En este momento hay que

⁴⁷ ARCHIVO VATICANO: Armario 29, tomo 32, fol. 250. En la numeración moderna, fol. 270-270v. *Schedario Garampi*, 83, índice 527, fol. 165v, e índice 516, fol. 72.

destacar las informaciones de carácter complementario llevadas a cabo por el obispo don Diego López de Illescas en apoyo del poder tradicional.

Como por estas fechas, 1465, la crisis de la monarquía castellana había degenerado en guerra civil, proclamando los nobles al príncipe Alfonso (Alfonso XII) como soberano titular frente al primogénito y legítimo rey Enrique IV, la familia Herrera-Peraza consideró oportuno operar en un doble frente. De esta manera, las revocaciones de la merced de 1464 se producen por duplicado.

Residiendo en Valladolid, el pretendiente Alfonso XII declaró nula la arbitraria concesión de su hermano a los condes de Vila Real y Atouguía, por provisión despachada el 25 de enero de 1466.

Este pormenor, verdaderamente original, lo registra Luis Me-lián de Betancor en su crónica: *El origen de las islas de Canaria*, escrito testimonial de singular valor por destilar de documentos de primerísima mano⁴⁸.

El itinerario del príncipe Alfonso, recién publicado, confirma la presencia del pretenso monarca en la ciudad del Pisuerga en la data señalada, extremo imposible de inventar por quien no haya tenido acceso directo al documento primigenio⁴⁹.

Con carácter simultáneo, Diego García de Herrera y doña Inés Peraza batallaron en la corte de Enrique IV para el logro del objetivo señalado. Con este fin presentaron la copiosa documentación acumulada. Sabemos por fidedigno testimonio que se componía de «títulos legítimos, alvalaes e cartas de mercedes e privilegios de los... reyes [de Castilla]», junto con «escripturas e documentos, synadas e firmadas de escribanos públicos e notarios, e selladas e firmadas del sello e firma del reverendo yn Cristo padre e señor don Diego López de Illescas, obispo de todas las sobredichas yslas».

⁴⁸ Publicado, como se ha dicho, por Antonio Rumeu de Armas, en el ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, núm. 24 (año 1978), pp. 15-79.

⁴⁹ JUAN TORRES FONTES: *El príncipe don Alfonso*, Murcia, 1971, página 115.

El expediente pasó a informe del «muy reverendo yn Cristo padre don Alfonso Fonseca, arçobispo de Sevilla», quien lo dio favorable. Después fue estudiado minuciosamente por el Consejo Real, cuyo dictamen fue asimismo propicio y sin reserva alguna. De esta manera pudo llegarse a la rúbrica de la cédula de revocación, que aparece expedida en Plasencia el 6 de abril de 1468.

Se impone que repitamos la cláusula fundamental del documento. El monarca Enrique IV expone minuciosamente en el proemio los hechos acaecidos: «A subjestión e gran ynportunidad del conde de la Tugia, don Martín Gonçalez de Castro, e de don Pedro de Castro, conde de Villarreal, vasallos naturales del reyno de Portugal, e de otras personas por su parte, seyendo sobrello mucho molestado, e por la gran divisyon e discordia que por entonces hera en estos mis reynos, yo fiz a cada uno de los dichos condes, por sy, merced de las yslas de Grand Canaria e de Tenerife e de la ysla de La Palma, situadas en las mis mares de España...».

A renglón seguido se reconoce el derecho preferente «del noble caballero Diego de Ferrera, verdadero señor de las dichas yslas de Canaria e de la Mar Menor de Berveria»; se recapitulan las incidencias de la laboriosa negociación, y se pronuncia la revocación: «Por la presente carta e privilegio anullo e revoço, caso e desfago, declaro e do por ningunas e de ningund valor e efecto, qualquier merced o mercedes que en qualquier manera yo aya fecho e otorgado de las dichas yslas o de qualquier parte dellas al conde de la Tuguía... e al dicho... conde de Villarreal...».

Antes se ha insinuado la intervención de la diplomacia castellana en la corte de Roma en defensa de los sacrosantos intereses del reino, personificados en la familia Herrera-Peraza. La real cédula que estamos comentando se hace eco de la amenaza, pretendiendo frustrarla: «suplico a nuestro muy santo padre [Paulo II]: que revoque e anulle qualesquier letras o bullas que en contrario desta mi revocación sean o ayan sido, por quanto creo non ser avidas con verdadera relación, mas que asy como a mi engañaron con falsa relación e non verdaderas, asy ayan engañado a Su Santidad...».

La orden a los embajadores en la Ciudad Eterna es conminatoria: «e por esta mi carta e privilegio mando a qualesquier mis procuradores en corte romana, que agora son o fueren de aqui adelante, que se opongan e non consyentan de mi parte que las dichas letras e bullas se espidan..., e si fueron espedidas, procuren con toda diligencia la revocación e anulación dellas...»⁵⁰.

Desde 1468 hasta 1477 la familia señorial Herrera-Peraza disfrutó en plenitud de su derecho de dominio sobre la integridad del archipiélago, sin trabas ni cortapisas de ninguna especie. Pero en la última fecha la Corona de Castilla reivindicará para sí el derecho de conquista sobre Gran Canaria, La Palma y Tenerife. Pero esta complicada negociación resulta improcedente abordarla en el presente estudio.

III. REPLANTEAMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE CASTILLA Y PORTUGAL EN EL ÁMBITO DEL OCEANO ATLÁNTICO

La expedición de Diogo da Silva a las Canarias fue anterior a la merced enriqueña a los condes lusitanos

El arduo problema de la rivalidad entre Castilla y Portugal por el dominio de las Canarias está llamado a un replanteamiento general.

En dos publicaciones anteriores: *El obispado de Telde* (Madrid, 1960) y *La conquista de Tenerife* (Madrid, 1974), se ha sugerido y propuesto esta profunda revisión⁵¹.

Empecemos por declarar que la expedición de Diogo da Silva a Canarias, acometida en 1459, fue la última de las empresas militares del infante lusitano don Enrique el Navegante, organizada y preparada cuando ya estaba con un pie en el sepulcro. Considerada desde el punto de vista regional es también el penúl-

⁵⁰ RUMEU DE ARMAS: [39], t. II, pp. 4-8, [11], pp. 70-71. SERRA RÁFOLS: [39], p. 40, y FLORENTINO PÉREZ EMBID: *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el tratado de Tordesillas*, Sevilla, 1948, pp. 166-168.

⁵¹ *Obispado de Telde*, págs. 133-138. *Conquista de Tenerife*, pp. 77-83.

timo intento bélico de Portugal por adueñarse del archipiélago afortunado, sometiéndolo a su influjo político.

Conviene insistir en este punto, porque hasta ahora se ha venido considerando a Diogo da Silva como un ejecutor mandatario de los condes de Atouguía y Vila Real, decididos a imponer por la fuerza los derechos sobre Canarias dimanantes de la concesión de Enrique IV. Por esta errónea localización histórica los autores se han inclinado por datar la expedición en 1466.

Como hemos de ver en seguida, apenas si se conocen detalles sobre la organización de esta jornada bélica de 1459, que fue acometida al igual que las anteriores (1424, 1450, 1451, 1453), en un momento que reinaba la paz entre las coronas de Portugal y Castilla⁵².

Como se acaba de puntualizar, la expedición de Diogo da Silva fue organizada por el infante don Enrique en estrecha colaboración con su sobrino y heredero el duque de Viseo don Fernando, de quien era «criado» el capitán lusitano responsable de la empresa.

La armada portuguesa se presentó de improviso ante las costas de Lanzarote en una fecha indeterminada en 1459, seguramente en los meses postreros. La isla fue pasada materialmente a sangre y fuego, estándole reservada igual suerte a la vecina Fuerteventura.

El objetivo tercero fue Gran Canaria. Como los castellanos sólo poseían en ella la torre de Gando —recién fundada—, Diogo da Silva ancló la escuadra en la bahía de este nombre, desembarcó las tropas y la tomó al asalto.

Poco tiempo más tarde llegaba a Gran Canaria, con navíos y tropas de refresco, el capitán Pedro Feo, a quien consideran los documentos como «privado del rey de Portugal». Con estas fuerzas pudo acometer Diogo da Silva diversas incursiones por el interior de Gran Canaria, en una de las cuales llegó a apoderarse de Telde, manteniéndose en la ciudad indígena por corto número de días.

¿Cuál fue la actitud de Diego de Herrera frente a la amenaza

⁵² SERRA RÁFOLS, [39], pp. 30-38.

portuguesa? Como por un lado no se consideraba lo suficientemente fuerte para desalojar a Silva de las posiciones tomadas, acudió a la Corte para conseguir el triunfo por la vía diplomática. Al mismo tiempo procuró hostilizar al portugués, pactando amistad con los guanartemes de Gran Canaria, víctimas comunes de sus ataques y tropelías.

La famosa *Información*, de Cabitos, y *El origen de las islas de Canaria*, de Melián de Betancor, van a ser, a partir de ahora, nuestros únicos guías⁵³.

Cuando el rey de Castilla Enrique IV fue informado de la ola de violencias cometidas en el archipiélago protestó ante la Corte portuguesa con la mayor energía. Mas como el tiempo pasase sin rectificación de conducta, Herrera volvió por segunda vez a la carga, consiguiendo que el monarca castellano escribiese en Segovia, el 27 de junio de 1460, una carta a su cuñado Alfonso V, exigiendo inmediata reparación por la ofensa y los daños⁵⁴.

Para autentificar la nueva cronología propuesta, convendrá insistir en que el escribano de cámara y agente diplomático Juan Iñiguez de Atabe, tan buen conocedor de la corte de Lisboa y amigo personal del príncipe navegante, atestigua que «por mandato del *infante don Enrique de Portugal* vinieron sobre la dicha isla de Gran Canaria gentes armadas suyas, e conquistaron la dicha fortaleza e la tomaron por fuerza d'armas, e que la non pudo haber dellos fasta que desposó una fija suya con Diego de Silva, caballero portugués»⁵⁵.

⁵³ RAFAEL TORRES CAMPOS: *Carácter de la conquista y colonización de las Islas Canarias*, Madrid, 1901, pp. 121-206. Este autor publica la *parte testifical* de la *Información* de Esteban Pérez de Cabitos (1477). Sobre el lugar de conservación y la publicación de la *parte documental*, véase la nota 8. Parte de las noticias anteriores también se inspiran en las fuentes señaladas.

⁵⁴ De acuerdo con el itinerario regio el rey estaba en Segovia el 8 de julio de 1460. Procedía de Medina del Campo y se dirigía a Valladolid. Este pormenor refuerza notoriamente la veracidad de la noticia. TORRES FONTES: [34], p. 110, nota 8.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 155. El cronista portugués Gaspar Fructuoso, en sus famosas *Saudades da terra* (en «*Fontes rerum Canariarum*» XII, La Laguna de Tenerife, 1964, p. 90), da a entender, con cierta vaguedad, que la expedición de Diego da Silva se efectuó en vida del infante don Enrique.

La muerte de don Enrique el Navegante, en noviembre de 1460, *acaso facilitase la solución de la doble contienda, militar y diplomática*, aunque se demoró todavía por espacio de varios meses. Fue al fin en 1461 cuando el rey de Portugal expidió en Lisboa, el 10 de junio, una provisión, conminando a Silva a hacer inmediata entrega de la fortaleza al señor de las Canarias.

En el intermedio (cuando todavía no se había consumado la resolución regia) Diego de Herrera pactó alianza con los guanar-temes de Gran Canaria, en un acto simbólico —sobradamente conocido—, que tuvo por escenario al Puerto de las Isletas, por testigo al obispo de Rubicón don Diego López de Illescas, recién posesionado de la mitra, y por data exacta los días 12-16 de agosto de 1461.

La hora, tan anhelada, de la paz se acercaba. Una carabela arribada de Lisboa trajo a Gando la orden de Alfonso V para el capitán Silva, y, leída ésta, no pudo demorar por más tiempo el portugués la entrega de la fortaleza⁵⁶. Lo curioso es señalar que los enemigos a muerte de ayer, se trocaron, bien pronto, en aliados y parientes, concertándose para el futuro el matrimonio de Silva con la hija mayor de Herrera, doña María de Ayala⁵⁷.

Diogo da Silva quedó desde entonces en Gando como alcaide de la fortaleza, en nombre y representación del señor de las Canarias. Para mayor garantía de su limpio proceder, compareció en Lanzarote el 30 de septiembre de 1462, prestando solemne pleito-homenaje a sus futuros suegros. En el acta que suscribió se comprometía a no servir al rey de Portugal mientras regentase la alcaldía de la fortaleza de Gran Canaria⁵⁸.

En 1463 Diogo da Silva se reintegró a la metrópoli, alistándose en la expedición organizada por el rey Alfonso V, en colaboración con su hermano el infante Fernando, para intentar, por segunda vez, la expugnación de Tánger. La flota se hizo a la mar

⁵⁶ *Origen de las islas de Canaria*, pp. 67 y 71-72.

⁵⁷ El matrimonio de doña Inés Peraza (antes conocida por Inés de las Casas) debió efectuarse alrededor de 1445. Suponiendo que doña María de Ayala hubiera nacido entre 1446-1448, su edad, en 1462, oscilaría entre los catorce-dieciséis años.

⁵⁸ *Ibid. Origen...*, p. 72.

el 7 de noviembre arribando a Ceuta cinco días más tarde. Durante tres meses (noviembre de 1463-enero de 1464) intentó apoderarse de la plaza del estrecho en reiterados asaltos, sin acompañamiento de éxito pese al valor y heroísmo derrochados. La última operación, 19 de enero de 1464, tuvo un saldo catastrófico: 200 muertos y 100 prisioneros. Entre los cautivos estaba precisamente nuestro último protagonista, Diego de Silva⁵⁹.

⁵⁹ PINA: [26], p. 509. PERES: [19], t. III, pp. 437-440.